



**FORMACIÓN NEXT GENERATION EN  
EL MARCO DEL PRTR  
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN  
COFFEE**



# ***ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN***

**MÓDULO I: EL PLAN  
DE RECUPERACIÓN,  
TRANSFORMACIÓN  
Y RESILIENCIA**

**MÓDULO II: EL  
SISTEMA DE  
INFORMACIÓN  
COFFEE  
(PRESENTACIÓN)**

**MÓDULO III:  
INTERACCIÓN CON  
EL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN  
COFFEE**

**MÓDULO IV: LA  
HERRAMIENTA  
MINERVA**

# MÓDULO I: EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

- ✓ La estructura del PRTR
- ✓ La lógica piramidal del PRTR
- ✓ El papel de Beneficiario dentro del PRTR (Subvenciones y Convenios)
- ✓ Los principios transversales de gestión del PRTR y su aplicativo en las subvenciones, convenios y contratos gestionados por los Ayuntamientos



# La estructura del PRTR

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se estructura en base a:



**4** Ejes Transversales

**10** Políticas Palanca de Reforma Estructural

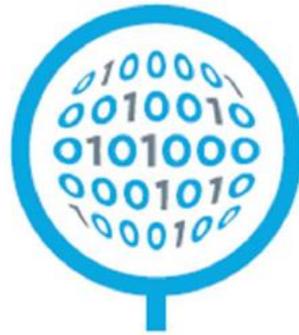
**30** Componentes o líneas de acción

# La estructura del PRTR

## 4 EJES TRANSVERSALES



Transición ecológica



Transformación digital



Cohesión social y territorial



Igualdad de género

# La estructura del PRTR

## 10 POLÍTICAS PALANCA



## 30 COMPONENTES



# La lógica piramidal del PRTR

El PRTR se estructura a través de un **sistema piramidal**, donde **se van transfiriendo las tareas y las responsabilidades de una forma escalonada**. Este mismo sistema piramidal se aplica a la lógica y la naturaleza del Sistema de Información Coffee.

De esta forma, la estructura del PRTR se va descomponiendo en **elementos cada vez más específicos que permiten ir acotando ámbitos de responsabilidad**.

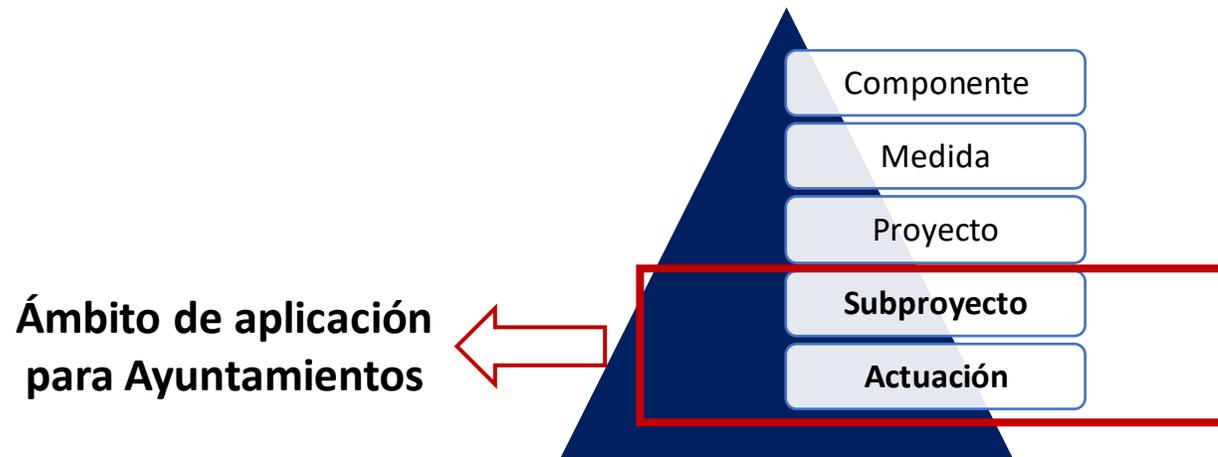
Los elementos que permitirán identificar las tareas y las responsabilidades encomendados a cada una de las entidades participantes en la ejecución del programa son los siguientes:

# La lógica piramidal del PRTR

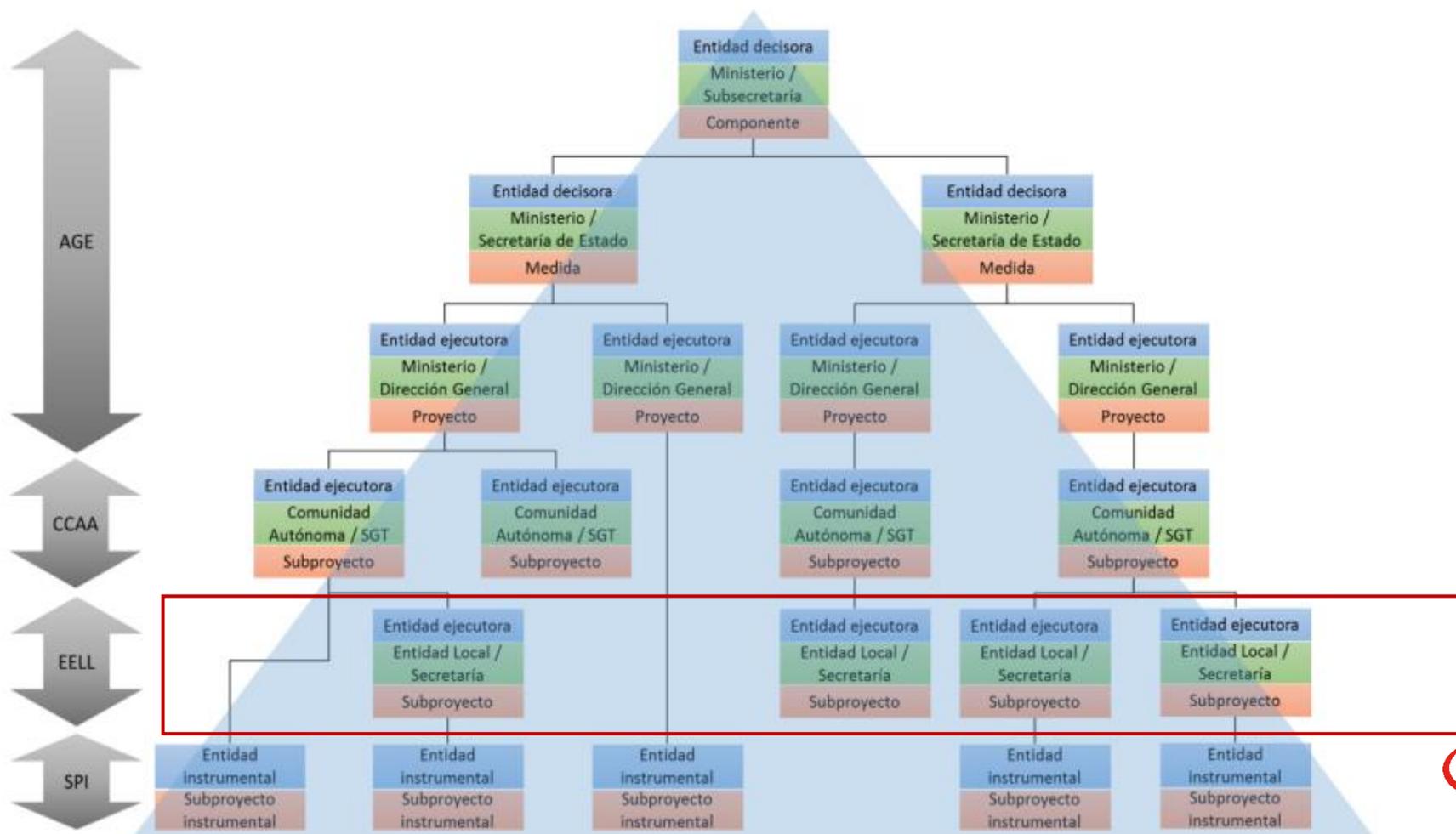
El **PRTR** se estructura a través de un **sistema piramidal**, donde se van transfiriendo las tareas y las responsabilidades de una forma escalonada. Este mismo sistema piramidal se aplica a la lógica y la naturaleza **del Sistema de Información Coffee**.

De esta forma, la estructura del PRTR se va descomponiendo en elementos cada vez más específicos que permiten ir acotando ámbitos de responsabilidad.

Los elementos que permitirán identificar las tareas y las responsabilidades encomendados a cada una de las entidades participantes en la ejecución del programa son los siguientes:



# La lógica piramidal del PRTR



# La lógica piramidal del PRTR

## *OPERAR A NIVEL SUBPROYECTO*

# La lógica piramidal del PRTR

## *¿Cuándo es subproyecto?*

- **Subproyecto:** Descomposición de parte de un proyecto o de otro subproyecto cuando para su ejecución interviene más de una Entidad ejecutora. La descomposición en Subproyectos lleva asociada la transferencia de recursos económicos y el compromiso de cumplimiento de hitos y objetivos a la Entidad ejecutora responsable del subproyecto.
- ✓ Ejemplo: Alicante Rural-COM: Potenciación del Comercio Rural en la provincia de Alicante.

# La lógica piramidal del PRTR

- ✓ Ejemplo: Alicante Rural-COM: Potenciación del Comercio Rural en la provincia de Alicante. **(Subproyecto tras resolución de una convocatoria de ayudas).**
  
- A. Para la ejecución del PROYECTO al que pertenece la convocatoria es necesario el papel de varias entidades ejecutoras (todos los municipios que han presentado la solicitud).
- B. Existe una transferencia de recursos económicos.
- C. Es necesario un cumplimiento de hitos y objetivos.

Por lo tanto, se ejecutará a nivel **SUBPROYECTO**.

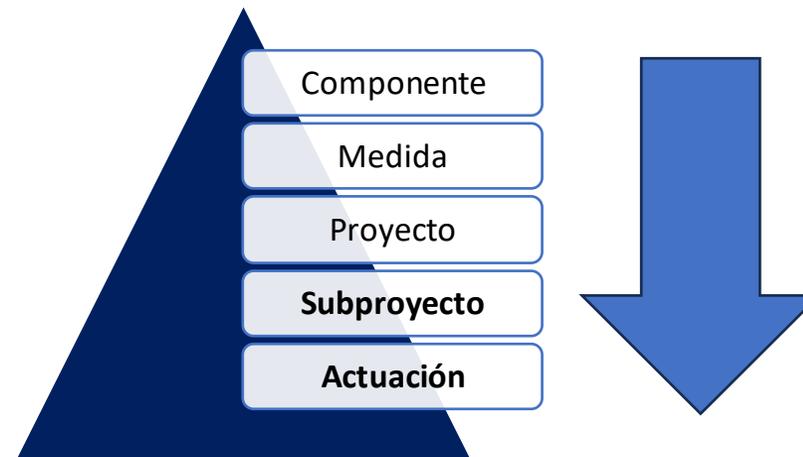


# La lógica piramidal del PRTR

- Cuando un Ayuntamiento actué a nivel SUBPROYECTO, siempre actuará a nivel ACTUACIÓN.

*¿Porqué?*

- ✓ Porque para poder ejecutar un SUBPROYECTO, es necesario llevar a cabo ACTUACIONES.



# La lógica piramidal del PRTR

*OPERAR A NIVEL ACTUACIÓN*

# La lógica piramidal del PRTR

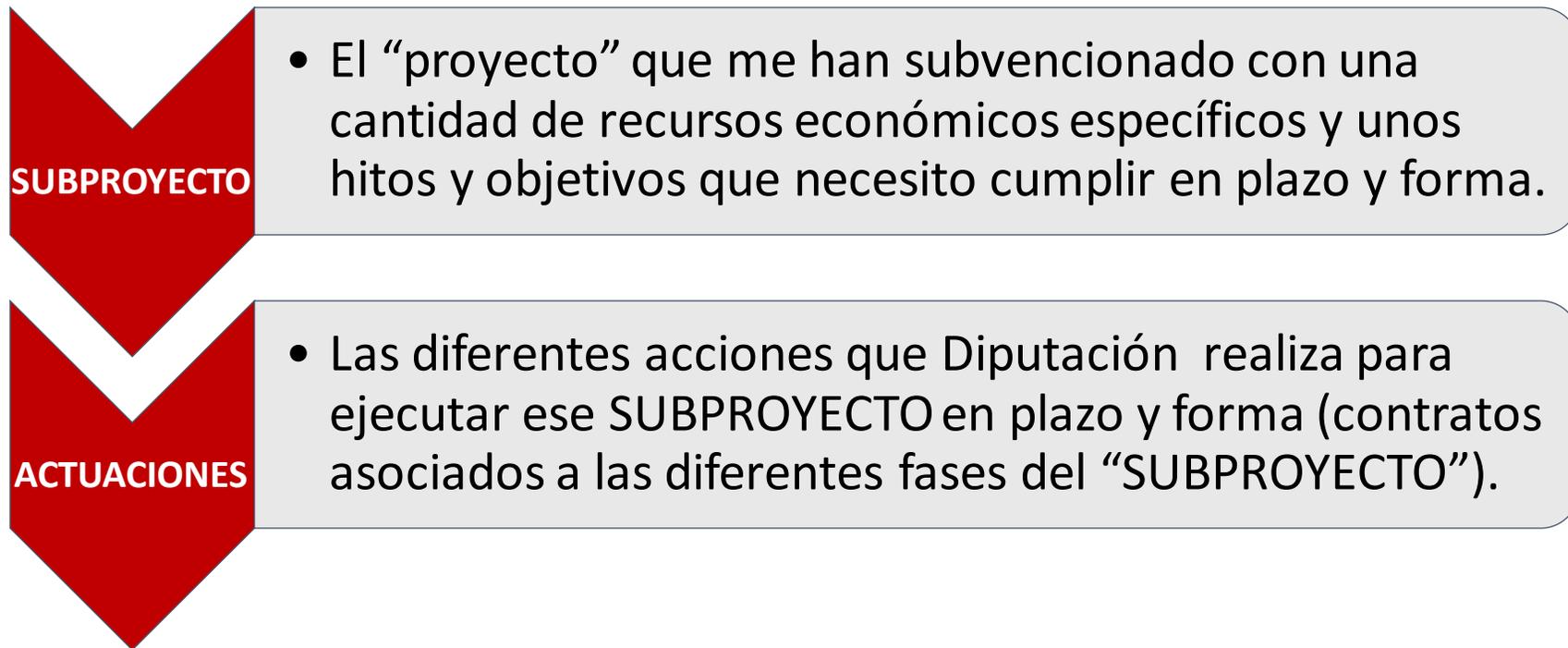
## *¿Cuándo es actuación?*

- **Actuación:** Primer nivel de descomposición de un proyecto o de un subproyecto para su gestión y seguimiento. Siempre que se incurra en gastos y en aquellos casos en que se vaya a tramitar un instrumento jurídico con el que se transfieran recursos económicos, se requiere que se defina una actuación.

Por ello, para ejecutar un **SUBPROYECTO** en el que existe una transferencia de recursos económicos, es necesario desarrollar **ACTUACIONES**.

# La lógica piramidal del PRTR

- ✓ Ejemplo: Alicante Rural-COM: Potenciación del Comercio Rural en la provincia de Alicante (Subproyecto tras resolución de una convocatoria de ayudas).



# La lógica piramidal del PRTR

- ✓ Es importante tener clara esta relación de **SUBPROYECTO** y **ACTUACIÓN**, ya que luego en COFFEE vamos a operar interactivamente en ambos niveles.

Lo veremos con mayor profundidad en los próximos módulos de la formación



# Los principios transversales de gestión del PRTR

Un Ayuntamiento, como beneficiario de Fondos Europeos, se convierte en una Entidad Ejecutora, asumiendo la responsabilidad y obligación de cumplir con los **siete principios transversales de gestión** (o principios transversales) descritos en la Orden HFP/1030/2021:



# Los principios transversales de gestión del PRTR



- Metas a alcanzar en momentos determinados del tiempo. Permiten verificar que las Medidas, Proyectos, Subproyectos o Líneas de acción logran la finalidad o los resultados para los que se definieron.
- Los **hitos** tienen asociados indicadores **cualitativos** (fecha).
- Los **objetivos** tienen asociados **indicadores cuantitativos** que miden su progreso y determinan su cumplimiento,
- Están Determinados en función del instrumento jurídico del que emane el subproyecto. Por ejemplo, una subvención en las bases reguladoras.

# Los principios transversales de gestión del PRTR



ETIQUETADO  
VERDE Y  
DIGITAL

Transición Verde  
37%

Transición Digital  
20%

- El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha de contribuir al menos con **un 37%** a la transición climática y un **20%** a la transición digital.
- Para el cálculo de la contribución a la transición ecológica y digital, el Reglamento MRR ha establecido la «**metodología de seguimiento para la acción por el clima**» (etiquetado verde), y la «**metodología para el etiquetado digital en el marco del Mecanismo**», contempladas en los Anexos VI y VII respectivamente del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021.
- Los 30 componentes del PRTR para cada una de sus medidas conntiene un análisis sobre su contribución climática y digital, es decir una etiqueta.
- Estas etiquetas clasifican las actividades económicas con unos coeficientes que pueden representar 100%, 40% o 0% de aportación de la medida respecto a los objetivos climáticos (mitigación y adaptación)
- **En COFFEE** los porcentajes de contribución climática y digital estarán asignados directamente por parte de la entidad ejecutora a nivel proyecto (superior) cuando definen un subproyecto

# Los principios transversales de gestión del PRTR

## PRINCIPIO DE "NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO" AL MEDIOAMBIENTE (DNSH)



El MRR establece que ninguna de las medidas de ejecución del PRTR puede causar un *daño significativo* a los seis objetivos medioambientales → Reglamento (UE) n.º 2020/852, de Taxonomía.

Se deberá aportar justificación del cumplimiento del principio DNSH mediante una *evaluación favorable* de adecuación al principio de DNSH o en su caso, una *declaración responsable* del cumplimiento del mismo.

Asimismo, se deberá distinguir si la evaluación es:

- ✓ Simplificada
- ✓ Sustantiva

La mitigación del cambio climático

La adaptación al cambio climático

El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos

La transición hacia una economía circular

La prevención y control de la contaminación

La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

# Los principios transversales de gestión del PRTR

## PRINCIPIO DE "NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO" AL MEDIOAMBIENTE (DNSH)

¿Cómo afecta esto en la práctica?

C14.I1 Todas las actuaciones, salvo aquellas que implican rehabilitación en Submedida 2			
Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida	Sí	No	Si ha seleccionado "No" explique los motivos
Mitigación del cambio climático		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Adaptación al cambio climático		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.

**JUSTIFICACIÓN SIMPLIFICADA DEL DNSH**

**IMPORTANTE:** incluir en los instrumentos jurídicos el respeto del cumplimiento del DNSH en base a las normativas de la tabla.

Pruebas justificativas, documentos acreditativos o cumplimiento de normativa...

C14.I1 Actuaciones rehabilitación Submedida 2			
Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida	Sí	No	Si ha seleccionado "No" explique los motivos
Mitigación del cambio climático	X		
Adaptación al cambio climático	X		
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	X		
Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos	X		
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo	X		

**JUSTIFICACIÓN SUSTANTIVA DEL DNSH**

Requisitos que cumplir con cada objetivo que requiere evaluación sustantiva

Mitigación del cambio climático. ¿Se espera que la medida genere emisiones importantes de gases de efecto invernadero?	X	En la rehabilitación de edificios se tendrá en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo, permitiendo reducir de forma significativa el consumo de energía primaria no renovable.
Adaptación al cambio climático. ¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos?	X	Las medidas de rehabilitación permitirán contribuir a la adaptación de los edificios al cambio climático, adoptando las soluciones de adaptación que sean posibles en el marco de las opciones que permita la edificación existente y su protección en caso de que sean edificios protegidos, como la utilización de cubiertas vegetales, toldos, zonas de sombreado,...
El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos ¿Se espera que la medida sea perjudicial: (i) del buen estado o al buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las aguas superficiales y subterráneas; o (ii) para el buen estado medioambiental de las aguas marinas?	X	No se prevé que la medida sea perjudicial para el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos. La medida está destinada a mejorar la adaptación de los destinos turísticos y las empresas que los conforman a las estrategias de economía circular, la reducción del consumo de recursos hídricos y la protección de los recursos naturales, en especial los marinos.  Cuando se instalen aparatos de agua, estos tendrán una etiqueta de producto existente en la Unión. Para evitar el impacto de la obra, se identificarán y abordarán los riesgos de degradación ambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico, de acuerdo con un plan de gestión de uso y protección del agua.  Se prevé realizar una evaluación de impacto ambiental de cada una de las inversiones de la medida de acuerdo con la Directiva de la EIA, y se han identificado y reflejado en el diseño de cada proyecto todas las medidas de mitigación necesarias para hacer un uso sostenible de los recursos hídricos

# Los principios transversales de gestión del PRTR



## FRAUDE Y CONFLICTO DE INTERÉS

En cuanto al FRAUDE la norma Orden HFP/1030/2021 **Antifraude (adhesión)**



Todos los entes ejecutores deben disponer de un **Plan de Medidas**

En cuanto al CONFLICTO DE INTERÉS, la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero



uso obligatorio de **MINERVA** para realizar el *análisis sistemático y automatizado* del **riesgo de conflicto de interés** para cada procedimiento de contratación o de subvención.

## COMPATIBILIDAD DE AYUDAS

Respeto de los límites establecidos en relación a las ayudas de Estado y la prevención de doble financiación (artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021): las Entidades deben aplicar procedimientos que permitan *garantizar el pleno respeto* a la normativa autoevaluaciones de riesgo, declaraciones responsables, etc.



# Los principios transversales de gestión del PRTR



## IDENTIFICACIÓN DEL PERCEPTOR FINAL DE LOS FONDOS

(artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021)

Toda entidad que participe en la ejecución del MRR deberá **registrar la información relativa a los perceptores finales de los fondos**. Las Entidades, por tanto, deberán incluir en los procedimientos de licitación requerimientos en relación con la identificación de éstos (tanto contratistas como subcontratistas).

	INFORMACIÓN
✓	NIF
✓	Nombre/Razón Social
✓	Domicilio fiscal
✓	Aceptación de la cesión de datos
✓	Declaración responsable relativa al cumplimiento de principios transversales del PRTR
✓	Inscripción en el Censo correspondiente

# Los principios transversales de gestión del PRTR



## COMUNICACIÓN

Los receptores de los fondos deben reconocer el origen de los fondos y garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión respetando el orden jerárquico administrativo e incluyendo siempre, en primer lugar, a la Entidad Decisora y Gestora estatal, y a continuación, a las Entidades gestoras a nivel autonómico y local:

- Emblema de la Unión Europea
- Declaración "*Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU*"
- Logo oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Logo oficial de la Comunidad Autónoma
- Logo oficial del Ayuntamiento

Entidades gestoras a nivel autonómico y local



Gobierno de España y Ministerio gestor del componente

Todas las licitaciones, convenios y resto de instrumentos jurídicos que se desarrollen deberán contener, tanto en su *encabezamiento* como en su *cuerpo de desarrollo*, la siguiente referencia «*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU*».

# Los principios transversales de gestión del PRTR



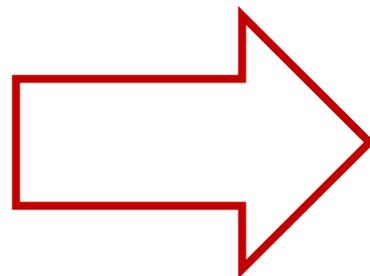
Se recomienda que los logos ocupen, al menos, un 25% de la superficie del cartel o la placa y que estén ubicados en la franja superior o inferior.

Ejemplo de carteles, vallas o lonas temporales de obra

# Los principios transversales de gestión del PRTR

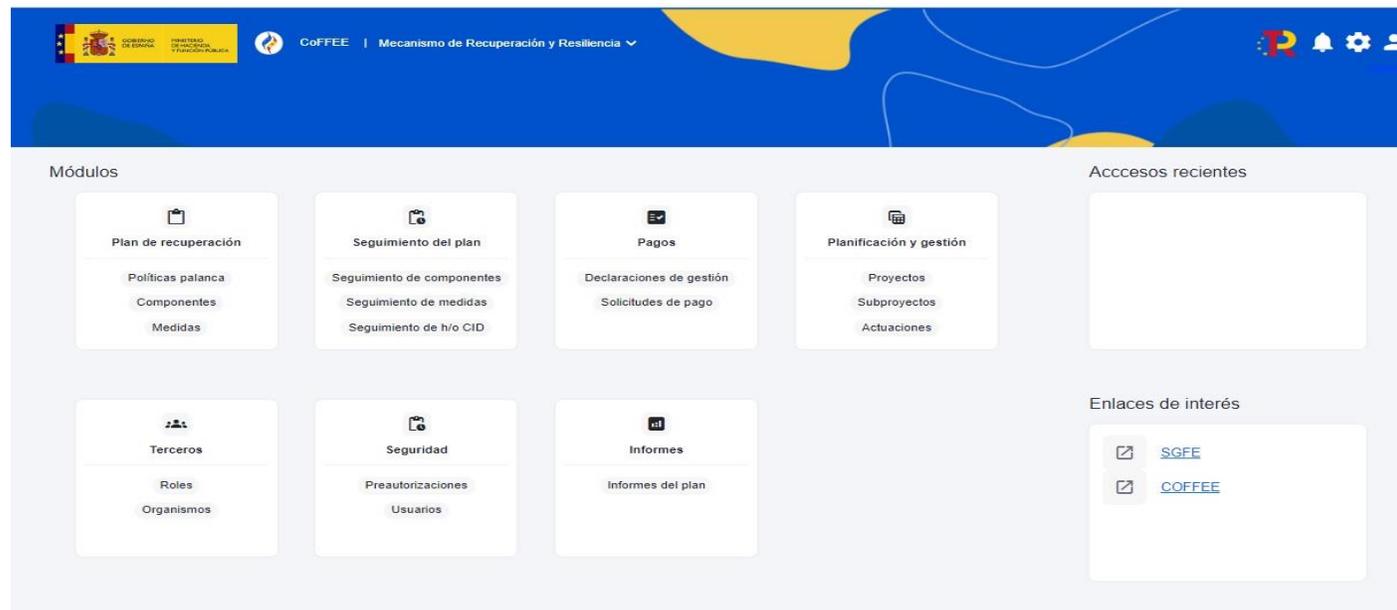
Una vez tenemos claro cómo es el funcionamiento del PRTR y cuál es el papel específico en el cumplimiento y la ejecución del Plan, es necesario indagar en el papel del Sistema de Información Coffee como herramienta de reporte de la información.

- La herramienta Coffee sigue la misma lógica, funciones y estructuras que el PRTR.
- De esta forma, es la herramienta por la cual las diferentes entidades van a transmitir y reportar la información relativa al cumplimiento de los hitos/objetivos de aplicación y la ejecución presupuestaria.



# MÓDULO II: EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COFFEE (TEÓRICO)

- ✓ Cual es el papel de un Ayuntamiento dentro de COFFEE
- ✓ La lógica piramidal del PRTR aplicada a COFFEE (Subproyecto y Actuación)
- ✓ Los Informes de Seguimiento, Previsiones y Gestión.



# Cuál es el papel de un Ayuntamiento Beneficiario en COFFEE.

*Antes de adentrarnos en la lógica de COFFEE, vamos a recordar varias cosas:*

- ✓ *Un Ayuntamiento puede opera a nivel **SUBPROYECTO** y a nivel **ACTUACIÓN**. Por ende, en COFFEE tendremos que completar y gestionar SUBPROYECTOS Y ACTUACIONES.*
- ✓ *La **lógica piramidal del PRTR** se aplica a le gestión de COFFEE (procedimiento de validación y revisión).*
- ✓ *Para llevar una correcta gestión de PRTR, **es necesario llevar a cabo una correcta gestión de los criterios transversales.***



# Cuál es el papel de un Ayuntamiento Beneficiario en COFFEE.

El sistema de información Coffee proporciona información sobre **gestión y seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**. De esta forma, se articula un instrumento de **registro del avance y cumplimiento de los Hitos y Objetivos de las Medidas, Proyectos, Subproyectos y Actuaciones del Plan**.

De esta forma y, atendiendo a su papel dentro del PRTR, un Ayuntamiento normalmente **deberá cumplimentar la siguiente información** en Coffee:

- Descripción de los **subproyectos** para la aportación de información y reporte.
- Descripción de las **actuaciones** para la aportación de información y reporte.
- Información de los **indicadores de hitos y objetivos** (*Informes de seguimiento mensual*)
- Grado de **avance y posibles riesgos de incumplimiento y acciones preventivas** (*Informe de previsiones trimestralmente*)
- Información sobre **gestión y resultados** (*Informes de gestión semestrales*)

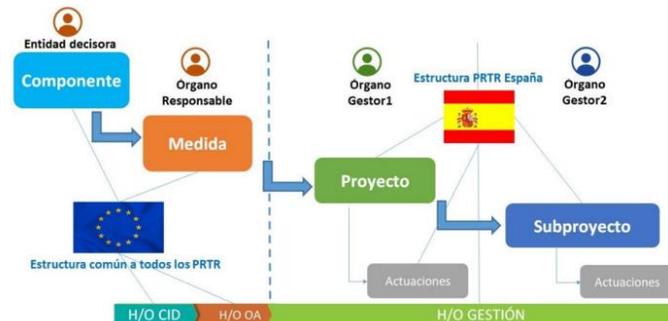
# Cuál es el papel de un Ayuntamiento Beneficiario en COFFEE.

## ➤ ¿Cómo accedo a la herramienta Coffee?

Una vez está un usuario dado de alta y admitido en el sistema de información CoFFEE, el acceso se realiza identificándose mediante **Certificado digital** o **DNI electrónico** en el siguiente enlace :

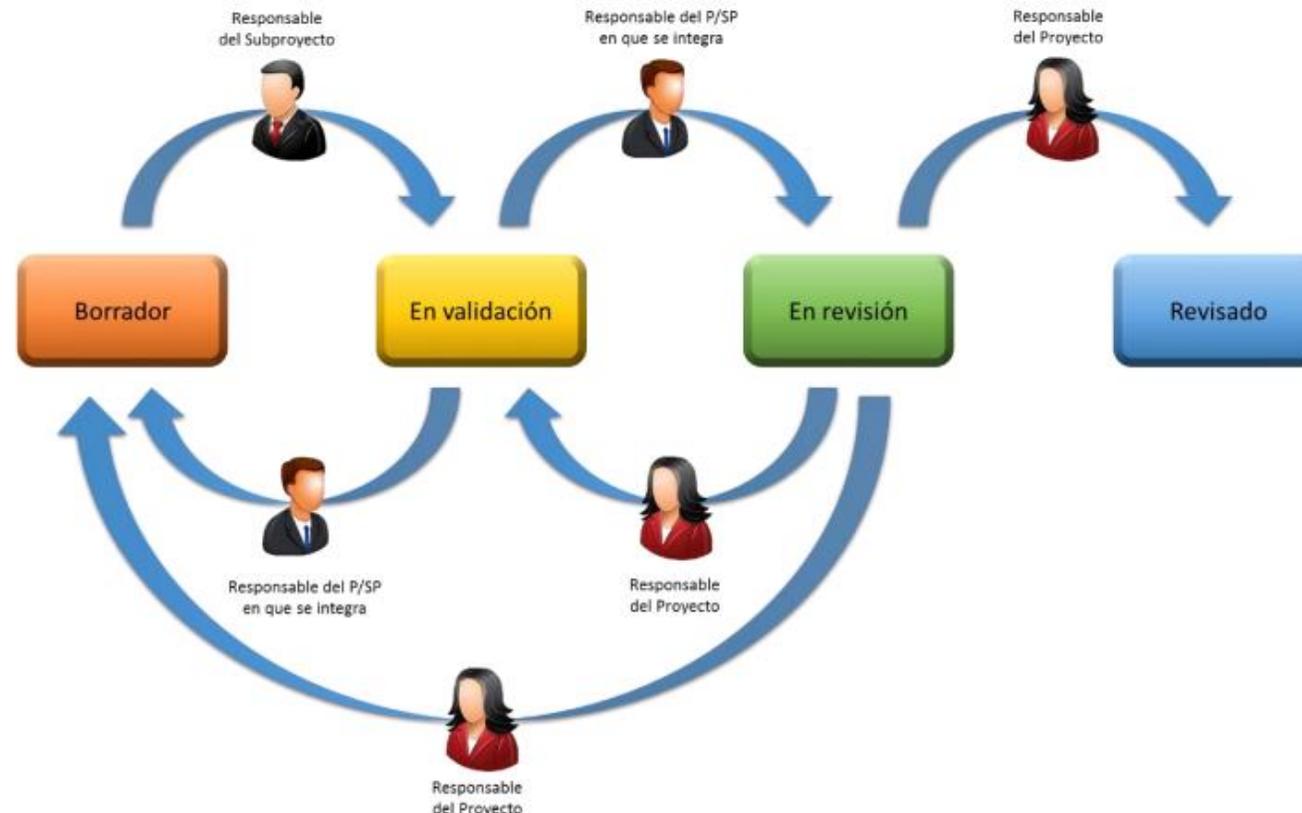
<https://webpub2.igae.hacienda.gob.es/accesoremoto/frmExecApp.aspx?code=COFFEE&TA=ANO>

En la página de inicio de la aplicación CoFFEE, dependiendo de los permisos que tenga el usuario, se les mostrarán unos determinados módulos, que dan acceso a las funcionalidades según su perfil. Por defecto, el usuario solo puede ver los elementos de CoFFEE para los que se les ha concedido de forma expresa permiso de acceso, por lo que si un usuario todavía no ve nada es porque aún no se le han asignado los permisos correspondientes.



# Cuál es el papel de un Ayuntamiento Beneficiario en COFFEE.

*DATO A TENER EN CUENTA (VALIDACIÓN, REVISIÓN Y REVISADO)*



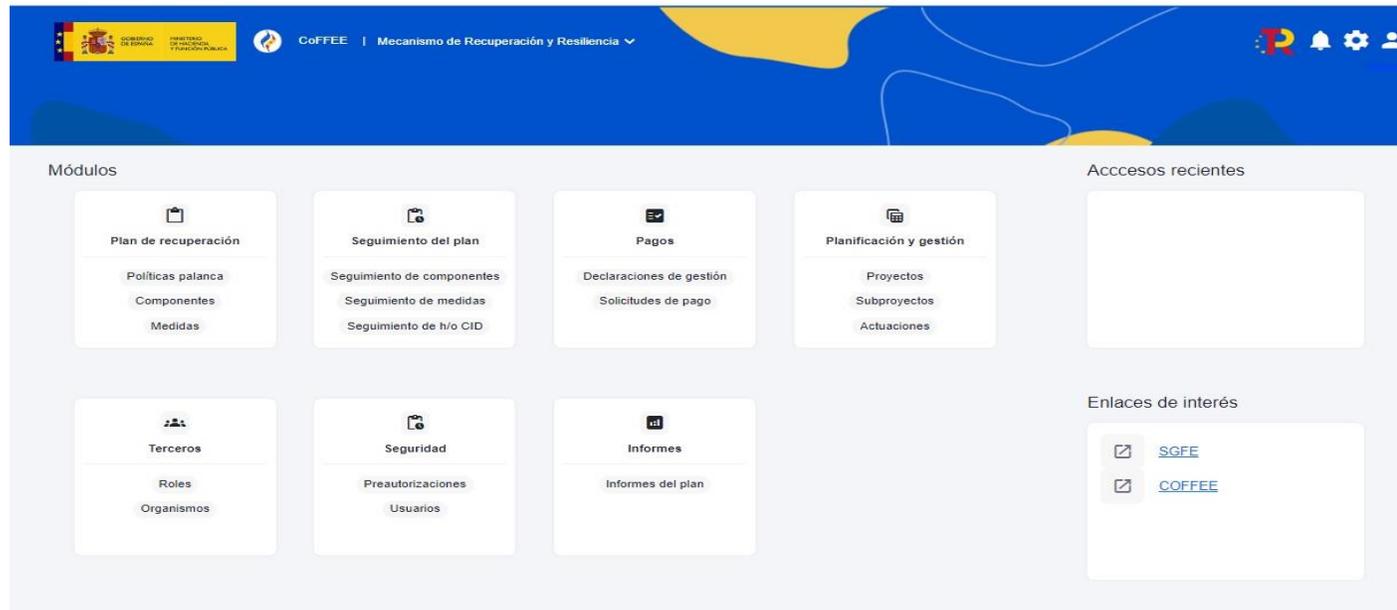
# Los Informes de Seguimiento, Previsiones y Gestión



INFORME	PERIODO	ÁMBITO	INFORMACIÓN QUE INCLUYE	ELABORACIÓN	FIRMA
<b>Informes de Seguimiento</b>	Mensual (Automático: día once del mes siguiente)	Medidas, proyectos y subproyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de progreso de HyO.</li> <li>- HyO finalizados + Certificados de cumplimiento firmados.</li> <li>- Seguimiento de ejecución presupuestaria.</li> <li>- Desviaciones respecto a la planificación y acciones correctoras (en el caso en el que fuesen necesarias)</li> </ul>	Automática	
<b>Informes de Previsiones</b>	Trimestral (estimaciones para los nueve meses siguientes, estructuradas por trimestres)	Medidas, proyectos y subproyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de riesgos de incumplimiento.</li> <li>- Desviaciones respecto a planificación.</li> <li>- Acciones preventivas o correctivas.</li> </ul>	Entidad Ejecutora	Secretario/a o cargo que desempeñe funciones análogas
<b>Informes de Gestión</b>	Semestral (30 de junio y 31 de diciembre)	Componentes, medidas, proyectos y subproyectos	Acreditación, firma y responsabilidad sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de HyO en su ámbito.</li> <li>- Cumplimiento de otros requisitos del PRTR.</li> <li>- Información contable sobre gasto incurrido.</li> </ul>	Entidad Ejecutora	Secretario/a o cargo que desempeñe funciones análogas  (antes del 20 de julio y del 20 de enero)

# MÓDULO III: INTERACCIÓN CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COFFEE

- ✓ La presentación se realizará en la propia plataforma COFFEE



# MÓDULO IV: EL PAPEL DE MINERVA



Agencia Tributaria

# El Papel de MINERVA

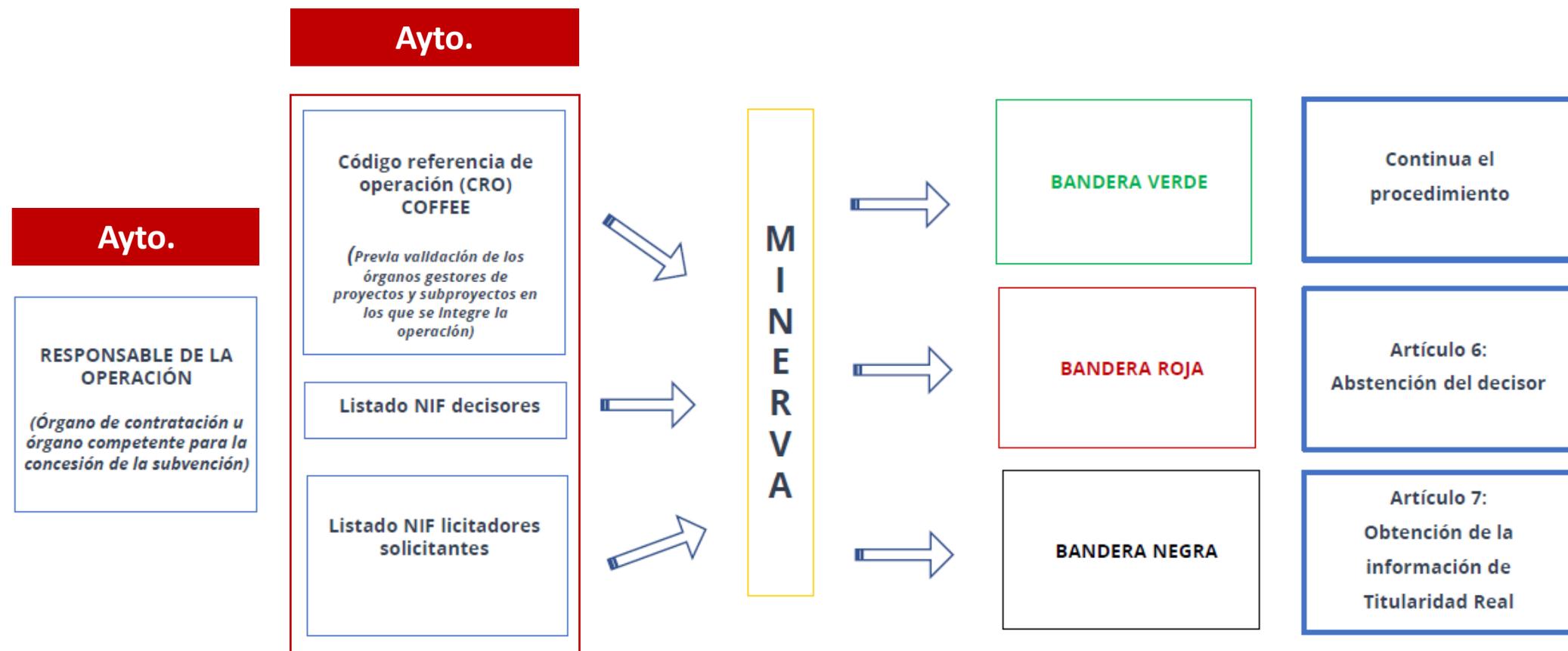
Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, estableció el nuevo procedimiento deberá realizarse en todas las convocatorias de licitaciones y de subvenciones que se realicen en el marco del PRTR:

- Las DACI deberán suscribirse, con carácter general, antes del proceso que hay que llevar a cabo en la aplicación MINERVA y previamente a la valoración de ofertas o solicitudes de cada procedimiento.
- El análisis se realizará sobre los empleados que participen en los procedimientos de adjudicación de contratos o concesión de subvenciones, formen parte o no de una entidad ejecutora o de una entidad instrumental
- Conviene recabar las DACI tanto de los miembros titulares como de los suplentes para poder sustituir inmediatamente, en su caso, a los miembros del primero que se abstengan por banderas rojas.

[Guia practica de aplicacion de la Orden HFP-55-2023.pdf \(hacienda.gob.es\)](https://www.hacienda.gob.es/guia-practica-de-aplicacion-de-la-orden-hfp-55-2023.pdf)

*Lo establecido en la orden resultará de aplicación a los procedimientos de concesión de subvenciones o de contratación cuya*





A través de la herramienta informática, se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que pueda haber un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas antes mencionadas y los participantes en cada procedimiento

A través de **MINERVA**, se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias (\*), directas o indirectas, en las que pueda haber un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés.



## Posibles resultados del Análisis de Conflicto de Interés



No se han detectado banderas rojas

Como **no se ha detectado riesgo** de conflicto de interés ("**bandera verde**"), **el procedimiento puede seguir** su curso.



Se han detectado banderas rojas

Se han detectado circunstancias que manifiestan **existencia de conflicto de interés**.

El **resultado** reflejará el NIF del *decisor afectado* y el NIF de su *pareja de riesgo* de conflicto de interés, por lo que el Responsable de la Operación pondrá esta **bandera roja en conocimiento del decisor afectado y del superior jerárquico**, a fin de que se abstenga (2 días hábiles).

DACI Anexo II de la Orden HFP/55/2023



Se han detectado banderas negras

**No se ha encontrado la titularidad real de la persona solicitante** (p.e: *empresa no nacional*). Se procederá a solicitar a los participantes en los procedimientos, la información de su titularidad real, siempre que la AEAT no disponga de la información de titularidades reales de la empresa objeto de consulta.

Esta información deberá aportarse al órgano de contratación o de concesión de subvenciones en el plazo de **cinco días hábiles** desde que se formule la solicitud de información, de lo contrario será excluido del procedimiento

¡MUCHAS GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN!

